



## RESOLUCIÓN CS Nº 081/21

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de marzo de 2021

Expediente Nº 21.027/17-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1351/2019, por la cual se convoca a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), 1er Año, 1º ciclo, turno mañana-Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, y

#### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenida en el Reglamento de concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por mayoría, aconsejando la designación de la Lic. Irma Teresita PEDERNERA CRUZ en el cargo objetivo del concurso.

Que asimismo, y atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, el Sr. Rector, a través de la Resolución Nº 1217/2020, aprueba el referido dictamen del jurado y solicita al Consejo Superior la designación de la mencionada profesional en el cargo de referencia, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 044/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 25 de Marzo de 2021)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Lic. Irma Teresita PEDERNERA CRUZ – D.N.I. Nº 30.607.982**, en el cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), 1er Año, 1º ciclo, turno mañana-Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto, contemplado en la Resolución CS Nº 186/19 (Presupuesto prorrogado por Resolución CS Nº 230/2020).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: IEM-SALTA, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta